

**REF.:** APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO  
DE MAQUINARIA QUE SEÑALA Y  
FORMA DE PAGO QUE INDICA.

**DECRETO:** N° 228/

**LAGO VERDE, 17 MAR 2023**

**VISTOS :** La solicitud de arriendo de maquinaria de fecha 17.03.2023; El Contrato de arriendo de maquinaria y forma de pago suscrito con fecha 17 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Lago Verde y doña Malú Gladys Soto Solis Run N° 9.728.225-0, por concepto de arriendo de maquinaria menor; El acuerdo N° 3/104 del 18 de octubre de 2019, del H. Concejo Municipal que aprobó los valores de arriendo establecidos en la Ordenanza de derechos Municipales, en el párrafo VI derecho por uso y arriendo de maquinarias; El decreto Alcaldicio N°1099 del 28 de octubre de 2019, aprueba nueva Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, permisos y Servicios; y **TENIENDO PRESENTE;** las facultades y atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1 del 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006 y sus posteriores modificaciones; El Acta Constitutiva de fecha de fecha 28 de junio de 2021 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde.

**DECRETO :** 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Contrato de Arriendo y forma de Pago, suscrito con fecha 17 de marzo del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lago Verde y doña Malú Gladys Soto Solís, RUN N° 9.728.225-0, por concepto de arriendo maquinaria menor placa compactadora.

2.- **AUTORICESE**, para dar cumplimiento del presente Contrato, se facilitará la maquinaria menor municipal: Maquinaria Placa Compactadora, Operario responsable Malú Gladys Soto Solís.

3.- Los ingresos que se recauden en presente Contrato de Arriendo, tendrá la siguiente Imputación Presupuestaria:

INGRESO 115.03.99016 ARRIENDO DE MAQUINARIAS

4.- **ANOTESE COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA** y una vez hecho, **ARCHIVESE**.



**RODRIGO VALDES ZUÑIGA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**DISTRIBUCION:**

- Of. De Partes y Archivo
  - Depto. Finanzas/Tesorería
  - Depto. Obras
  - Interesado
- NOL/RVZ/bhp.



**NELSON ORAZO LOPEZ**  
**ALCALDE**





I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

En Lago Verde a 17 de marzo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, RUT N° 69.253.000-4, representada legalmente por su Alcalde, don **NELSON FREDY OPAZO LOPEZ**, cedula de identidad N° 12.540.593-2, domiciliado en Avda. Cacique Blanco 131 Lago Verde por una parte y doña **MALU GLADYS IVON SOTO SOLIS**, cedula de identidad N° 9.728.225-0, con domicilio en calle Lo Baguales N° 247, Lago Verde, Comuna de Lago Verde, a quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDATARIO**, en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

**Primero:** La Ilustre Municipalidad de Lago Verde es propietaria de las maquinarias, Bulldozer, Excavadora, tractor y camiones, cuyos valores de arriendo están establecidos en el párrafo VI derecho por uso y arriendo de maquinarias Municipales, Art. N° 16 y según acuerdo N° 3/104 del 18/10/2019, del H. Concejo Municipal y decreto alcaldicio N° 1099 de fecha 28 de octubre de 2019, que aprueba la Nueva Ordenanza Municipal para la Comuna de Lago Verde.

**Segundo:** Por el presente contrato, EL ARRENDADOR se compromete a ceder el uso del bien descrito en la solicitud de arriendo de fecha 17 de marzo de 2023, de maquinaria menor placa compactadora y betonera para realizar piso de vivienda en sitio particular, a favor de EL ARRENDATARIO, a título de arrendamiento.  
Por su parte, EL ARRENDATARIO, se obliga a pagar a EL ARRENDADOR el monto de la renta pactada en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

**Tercero:** Las partes acuerdan que el monto de la renta que pagará EL ARRENDATARIO en calidad de contraprestación por el uso del bien, será por la cantidad de horas máquinas que realice con los bienes, el Precio unitario de las horas máquinas será de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCION                           | UND   | PRECIO   |
|------|---------------------------------------|-------|----------|
| 1.0  | MAQUINARIA MENOR - PLACA COMPACTADORA | D / M | 0,20 UTM |

Por el concepto de arrendamiento de la maquinaria el ARRENDATARIO pagará al municipio la cantidad será calculada de acuerdo con los reportes diarios de maquinarias informados por el operador conductor y luego será cancelada en dinero por EL ARRENDADOR del monto total en Tesorería Municipal.

**Cuarto:** Las partes arrendatarias, declaran encontrarse total y completamente habilitados para intervenir en los predios en los cuales se desarrollarán los trabajos sea en calidad de dueños, arrendatarios u otra calidad jurídica de posesión o tenencia que les asista, no existiendo obstáculo legal de ningún tipo para el ingreso de las maquinarias a los predios. Adicionalmente las partes declaran contar con los permisos administrativos necesarios, con sus actos terminales debidamente tramitados, para el desarrollo de los trabajos y la eventual intervención en sectores con especies vegetales.

**Quinto:** Las únicas personas autorizadas a operar las maquinarias y vehículos son las personas contratadas por el municipio, quien se obliga al pago de éstas y sus correspondientes obligaciones tributarias.

**Sexto:** Se deja constancia que no existe otra relación mas allá de lo establecida en el presente contrato y el no cumplimiento a lo anterior será causal para que la municipalidad proceda al cobro judicial.

**Séptimo:** En señal de aceptación, el presente contrato de arrendamiento y pago se firma en duplicado del mismo tenor y data, quedando copias en ambas partes a entera satisfacción.

MALU GLADYS IVON SOTO SOLIS  
RUT N° 9.728.225-0  
ARRENDATARIO

NELSON OPAZO LOPEZ  
Alcalde  
I. Municipalidad de Lago Verde